

ANEXO TÉCNICO METODOLOGÍA MEDICIÓN DE **DESEMPEÑO**

Indice de Gestión de Proyectos de Regalías - IGPR



Sistema General de Regalías

Departamento Nacional de Planeación – DNP

Noviembre 2023

Dirección General DNP

Jorge Iván González

Subdirección General del Sistema General de Regalías

Tania Guzmán Pardo

Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR

Cesar Mauricio López Alfonso

Subdirección de Análisis y Resultados

Victoria Eugenia Díaz Acosta

Equipo Técnico

Subdirección de Análisis y Resultados

CONTENIDO

- Introducción 4
- I. Medición del desempeño a través del IGPR 5
 - Universo de medición** 5
 - Clasificación de las entidades para la medición** 6
 - Indicadores para la medición del IGPR según el estado de los proyectos** 9
- Medición proyectos en estado “Sin Contratar” 10
- Medición proyectos en estado “En Ejecución” 17
- Medición proyectos en estado “Terminado” 18
- II. Factores que afectan la medición del IGPR..... 22
 - Incentivos**..... 22
 - Identificación de inconsistencias en la información evidenciadas en visitas de campo** 23
 - Modificación de la línea base de La planeación de los proyectos:** 24
- III. Resultados 26
- GLOSARIO 27

Introducción

El Departamento Nacional de Planeación -DNP a través de la Subdirección General del Sistema General de Regalías -SGR, y su Dirección de seguimiento, Evaluación y Control, presenta el anexo técnico versión 3.0 de la metodología de medición de desempeño para proyectos de inversión financiados con recursos del SGR.

Esta metodología incluye tres partes: la primera desarrolla la medición a través del Índice de Gestión de Proyectos de Inversión de Regalías -IGPR, una segunda que incluye factores que afectan el resultado de la medición del IGPR y una última con los resultados.

I. Medición del desempeño a través del IGPR

El desempeño, es entendido como un esfuerzo para cumplir un objetivo propuesto en un determinado momento. Este concepto se aplica a un proyecto de inversión como herramienta para identificar qué tan bien va la ejecución de la inversión en términos de eficiencia en un periodo específico, es decir, si el avance del proyecto corresponde al cumplimiento de sus objetivos y requerimientos en términos de alcance (avance de resultados), costo y cronograma al momento de la medición.

En este sentido el índice de Gestión de Proyectos de Inversión de regalías-IGPR, es el indicador del desempeño de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, que mide la eficiencia en el desarrollo de los proyectos durante la etapa de ejecución del ciclo de inversión, a través de la magnitud de la desviación del costo, el nivel de cumplimiento del cronograma y el alcance de los resultados propuestos al momento de la medición.

Esta medición se hace al portafolio de proyectos de las entidades ejecutoras o beneficiarias y corresponde al promedio simple del puntaje obtenido de acuerdo con el estado en el que se encuentre¹.

Universo de medición

Serán objeto de medición todos los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del SGR, que hayan cumplido la etapa de aprobación y se encuentren registrados en Gesproy para su seguimiento.

No formarán parte del universo de medición del desempeño del trimestre, los proyectos que se encuentren en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Las inflexibilidades, es decir, aquellos compromisos adquiridos antes del 31 de diciembre de 2011.
2. Proyectos con decisión motivada de no continuidad emitida con anterioridad al trimestre de medición.

¹ Acuerdo 7 de 2022, artículo 4.4.4.

3. Proyectos en estado terminado que fueron medidos con anterioridad al trimestre de medición.
4. Proyectos desaprobados en el marco de la autonomía territorial de las entidades.
5. Proyectos con inconsistencia en la información reportada en los aplicativos del SGR que inciden de forma específica en la medición de desempeño.
6. Proyectos con cambio de la entidad designada para ser ejecutor del proyecto de inversión dentro del trimestre de medición.
7. Proyectos con cambio de entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría dentro del trimestre de medición.
8. Proyectos de inversión que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:
 - Proyectos que, al momento de la medición, tengan una medida preventiva de suspensión de giros vigente adoptada en un Procedimiento Administrativo Preventivo (PAP), o de suspensión correctiva de giros, adoptada en un Procedimiento Administrativo Correctivo y Sancionatorio (PACS), incluyendo aquellos que se encuentren con adopción de Condiciones Especiales de Seguimiento y Giro (CESG) vigente.
 - Proyectos en que haya operado la liberación de recursos de que tratan los artículos 200 y 202 de la Ley 2056 de 2020, serán objeto de medición una vez quede en firme el acto administrativo agotado el término del párrafo primero del artículo 1.2.10.6.1.7 del Decreto 1821 de 2020.
 - Proyectos que al momento de la medición tengan vigente una medida de protección inmediata o definitiva de suspensión de pagos, adoptada en un Procedimiento Administrativo de Control (PAC), incluyendo aquellos que se encuentren con adopción de Condiciones Especiales de Seguimiento y Pago vigente (CESP).

Clasificación de las entidades para la medición

Para efectos de adelantar la medición del desempeño se hace necesario reconocer las diferencias en las capacidades técnicas, organizacionales y de gestión de las entidades ejecutoras y beneficiarias; por tanto, las entidades son distribuidas de acuerdo con una clasificación que permite analizar su gestión considerando sus diferencias ubicándolas en seis (6) tipos de capacidad institucional, donde la número 1 es la de mayor capacidad y la número 6 la de menor capacidad.

La distribución de las entidades para efectos de la medición de desempeño corresponde a la siguiente:

Municipios: Se realiza teniendo en cuenta la última distribución de dotaciones iniciales de la Medición de Desempeño Municipal del DNP (MDM), de la capacidad institucional 1 a la 6.

Departamentos: Se realiza teniendo en cuenta la distribución de rangos en la medición de medición de desempeño departamental (MDD) del DNP del año 2021, en las capacidades institucionales de la 1 a la 3.

Otros ejecutores: Estas entidades se dividen en cuatro (4) grupos así:









1. Las entidades ejecutoras del orden nacional central o descentralizado, Esquemas Asociativos Territoriales, Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) Sociedades Públicas y entidades de naturaleza privada se ubican únicamente en la capacidad institucional 1.
2. Las entidades ejecutoras descentralizadas del orden territorial (Empresas Sociales del Estado, empresas oficiales de servicios públicos, instituciones educativas, entre otras), se ubican en la capacidad 1 únicamente cuando ejecuten proyectos de inversión en más de un departamento.
3. Los ejecutores de Pueblos y Comunidades Indígenas, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Rrom o Gitano se ubican en la capacidad institucional 6.
4. Para las demás entidades su capacidad institucional se define de acuerdo con el monto de los recursos ejecutados, así:

1. Ejecutan recursos superiores a \$5 mil millones.
2. Ejecutan recursos entre iguales o superiores \$2 mil y menores o iguales a \$5 mil millones.
3. Ejecutan recursos iguales o superiores 1\$ mil y menores a 2 mil millones.
4. Ejecutan recursos iguales o superiores a \$500 y menores a mil millones.
5. Ejecutan recursos menores a \$500 millones.

Para mayor información se debe consultar el documento denominado "Clasificación de la entidades ejecutoras y beneficiarias según sus capacidades", el cual es un apéndice del presente anexo, disponible en la página web del SGR.

Indicadores para la medición del IGPR según el estado de los proyectos

El cálculo del IGPR a cada proyecto se realiza de acuerdo con la información registrada en el aplicativo GESPROY - SGR y el estado en el que se encuentre al trimestre de medición. El resultado obtenido en cada indicador es ponderado como se describe a continuación :

Estado Proyecto	Indicador	Ponderación
 Sin Contratar	 Eficiencia en la contratación	50%
	 Programación de la ejecución del proyecto	50%
 En Ejecución	 Desempeño del cronograma (SPI t)	50%
	 Desempeño del costo (CPI)	50%
 Terminado	 Cumplimiento del alcance	100%

Esta medición, se realiza considerando lo siguiente:

- La fuente de información para el cálculo del índice es la contenida en los sistemas dispuestos para registrar la gestión de los proyectos de inversión en cada una de las etapas del ciclo de los proyectos del SGR: SUIFP SGR, SPGR² y Gesproy.
- La medición se realiza a entidades beneficiarias de los recursos del SGR y entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con dichos recursos, según corresponda.
- La medición se realiza desde que el proyecto es aprobado por la instancia de decisión que corresponda, cumpliendo con la Ley 2056 de 2020, el Decreto único del SGR y el Acuerdo único del SGR y hasta la terminación del proyecto, entendiéndose este estado como el momento en el cual la entidad, en el marco de su autonomía, decide dar por finalizada su ejecución física.
- El índice lo componen indicadores simples que se asignan de acuerdo con el estado de cada uno de los proyectos: sin contratar, en ejecución y terminado³.
- Para efectos del cálculo del IGPR de proyectos y los consecuentes cálculos

² Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

³ Incluye los proyectos terminados con decisión motivada de no continuidad.

trimestral y anual, las cifras serán números enteros, de acuerdo con la regla de redondeo establecida⁴.

- El índice contempla las diferencias en las capacidades institucionales de las entidades beneficiarias y las entidades ejecutoras del SGR para algunos indicadores.
- La medición se realiza en una escala de 0 a 100 puntos. Se considera adecuado desempeño cuando el resultado de la medición del IGPR es igual o superior a 60 puntos.
- La periodicidad de la medición es trimestral y anual.
- Para procesar la información del cálculo de los indicadores se aplica una normalización de valores haciendo uso del método de "transformadas mínimo y máximo", a partir de lo cual se identifican los intervalos de interés en el que deben estar los resultados de cada indicador.
- El índice de gestión de desempeño de las entidades ejecutoras se obtiene calculando el promedio simple del desempeño de los proyectos que hacen parte del portafolio de la entidad al corte de la medición.
- Las mediciones anuales son el resultado del promedio simple de las mediciones trimestrales del año de medición. En la eventualidad de no contar con cuatro mediciones consecutivas durante la vigencia promediada, se calculará el promedio simple con el número de mediciones que tenga la entidad ejecutora en dicha vigencia.

Medición proyectos en estado "Sin Contratar"

El estado sin contratar consta de dos (2) indicadores que determinan la eficiencia considerando las gestiones que al respecto deben ser adelantadas por la entidad beneficiaria y/o ejecutora. La ponderación de estos indicadores corresponde a:

No	Indicadores proyectos sin contratar	Ponderación	Entidad medida
1	Eficiencia en la contratación	50%	Entidad beneficiaria y/o ejecutora según aplique a las gestiones del proyecto

⁴ Cuando el primer decimal este por debajo de 5 se aproximará al número entero inferior, ejemplo si la calificación es 98,4 se asignará una calificación de 98 y cuando el primer decimal sea igual o superior a 5 este se aproximará al número entero inmediatamente superior, ejemplo 98.6 se asignará una calificación de 99.

No	Indicadores proyectos sin contratar	Ponderación	Entidad medida
2	Programación de la ejecución del proyecto	50%	Entidad ejecutora

La medición de la eficiencia en la contratación está dada por las gestiones jurídicas y administrativas adelantadas por la entidad beneficiaria, una vez el proyecto se encuentre en la etapa de ejecución en Gesproy, para la asignación presupuestal de los recursos de inversión en el SPGR, así como para la apertura de los procesos contractuales por parte de la entidad ejecutora dentro del término que establece el párrafo 3º del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020.

Respecto a la construcción de la línea base de planeación se enfatiza que, esta es una gestión que se adelanta en el aplicativo Gesproy bajo la responsabilidad de la entidad ejecutora.

El detalle de los indicadores y sus características se encuentra en el documento denominado "Fichas Técnicas de los indicadores de la medición del Desempeño", apéndice del presente anexo disponible en la página web del SGR; sin embargo, para facilitar su lectura se describe a continuación los criterios y puntajes asignados en este estado a manera de resumen:

Cuadro resumen de indicadores estado Sin Contratar

Indicadores Estado Sin Contratar					
Indicador	Criterio de Medición	Entidad medida	Rangos de Medición (Número de días)	Puntaje	Fórmula
<p style="text-align: center;">Eficiencia en la contratación 50%</p> <p>Conformado por tres etapas, solo se mide una de estas etapas conforme a la condición del proyecto al corte de medición</p>	<p>1. Tiempo transcurrido sin la asignación de recursos en el SPGR</p>	<p>Entidad Beneficiaria(s) o aportantes de recursos</p> <p style="text-align: center;">Y</p> <p>Entidad Ejecutora</p>	Número de días menor o igual a 45.	100	<p>Eficiencia en la Contratación= Fecha de corte - Fecha Inicio Etapa de Ejecución (migración a Gesproy)</p> <p>Si, el resultado de la ecuación es menor o igual a 45 días, puntaje es igual a 100 puntos</p>
			Número de días mayor a 45 y menor a 60.	Proporcional según fórmula (normalización de datos)	<p>Eficiencia en la Contratación=Fecha de corte-Fecha Inicio Etapa de Ejecución (migración a Gesproy)</p> <p>Cuando el resultado de la ecuación sea mayor a 45 días y menor a 60 días, se normaliza datos para obtener puntaje, así:</p> <p>Se aplica ecuación de (<i>min</i> - <i>max</i>.):</p> $Eficiencia_{Contrat.} = \left(\frac{max(x) - x_i}{max(x) - min(x)} \right) * 100$ <p>Donde: <i>max(x)</i> = 60 días <i>min(x)</i> = 45 días <i>x_i</i> = tiempo proyecto migrado sin asignacion de recursos</p>
			Número de días igual o mayor a 60.	0	<p>Eficiencia en la Contratación = Fecha de corte - Fecha Inicio Etapa de Ejecución (migración a Gesproy)</p> <p>Si, el resultado de la ecuación es igual o mayor a 60 días, puntaje es igual a 0 puntos</p>

Indicadores Estado Sin Contratar

Indicador	Criterio de Medición	Entidad medida	Rangos de Medición (Número de días)	Puntaje	Fórmula
<p>Eficiencia en la contratación 50%</p> <p>Conformado por tres etapas, solo se mide una de estas etapas conforme a la condición del proyecto al corte de medición</p>	<p>2. Tiempo transcurrido sin la apertura del Primer Proceso Contractual</p>	Entidad ejecutora	Número de días menor o igual a 180.	100	<p>Para proyectos aprobados antes del 01 de enero de 2021:</p> <p>Eficiencia en la Contratación = Fecha de corte - Fecha de aprobación</p> <p>Para proyectos aprobados a partir del 01 de enero de 2021, con publicación de acuerdo de aprobación:</p> <p>Eficiencia en la Contratación = Fecha de corte - Fecha publicación acuerdo</p> <p>Para proyectos aprobados a partir del 01 de enero de 2021, sin publicación de acuerdo de aprobación en SUIFP SGR:</p> <p>Eficiencia en la Contratación = Fecha de corte - (Fecha de aprobación + 10 días hábiles)</p>
			Número de días mayor a 180.	0	
	<p>3. Tiempo transcurrido sin la suscripción del Primer Contrato</p>	Entidad Ejecutora	Número de días menor o igual a 120.	100	<p>Eficiencia en la Contratación = Fecha de corte - Fecha suscripción primer proceso precontractual</p> <p>Si, el resultado de la ecuación es menor o igual a 120 días, puntaje es igual a 100 puntos</p>

Indicadores Estado Sin Contratar

Indicador	Criterio de Medición	Entidad medida	Rangos de Medición (Número de días)	Puntaje	Fórmula
<p>Eficiencia en la contratación 50%</p> <p>Conformado por tres etapas, solo se mide una de estas etapas conforme a la condición del proyecto al corte de medición</p>	<p>3. Tiempo transcurrido sin la suscripción del Primer Contrato</p>	<p>Entidad Ejecutora</p>	<p>Número de días mayor a 120 y menor a 181</p>	<p>Proporcional según fórmula (normalización de datos)</p>	<p>Eficiencia en la Contratación = Fecha de corte - Fecha suscripción primer proceso precontractual</p> <p>Cuando el resultado de la ecuación sea mayor a 120 y menor a 181 días, se normaliza datos para obtener puntaje, así:</p> <p>Se aplica ecuación de (min - max.):</p> $Eficiencia_{Contrat.} = \left(\frac{max(x) - x_i}{max(x) - min(x)} \right) * 100$ <p>Donde: $max(x) = 181 \text{ dias}$ $min(x) = 120 \text{ dias}$ $x_i = \text{tiempo proyectos con apertura proceso precontractual}$</p>
			<p>Número de días mayor o igual a 181</p>	<p>0</p>	<p>Eficiencia en la Contratación=Fecha de corte - Fecha suscripción primer proceso precontractual</p> <p>Si, el resultado de la ecuación es mayor o igual a 181 días, puntaje es igual a 0 puntos</p>

Indicadores Estado Sin Contratar

Indicador	Criterio de Medición	Entidad medida	Rangos de Medición (Número de días)	Puntaje	Fórmula
Programación de la ejecución del proyecto 50%	Tiempo transcurrido sin programación registrada en Gesproy (Registro de alcance, programación de hitos de contratación, programación de hitos participación ciudadana y programación de ejecución en Gesproy)	Entidad Ejecutora	Número de días menor o igual a 120.	100	Programación ejecución del proyecto = Fecha corte - Fecha Inicio Etapa de Ejecución (migración a Gesproy) Si, el resultado de la ecuación es menor o igual a 120 días, puntaje es igual a 100 puntos
		O Entidad ejecutora y beneficiaria(s), cuando en el indicador de eficiencia en la contratación se evalué al beneficiario	Número de días mayor a 120 y menor a 181	Proporcional según fórmula (normalización de datos)	Programación ejecución del proyecto = Fecha corte - Fecha Inicio Etapa de Ejecución (migración a Gesproy) Cuando el resultado de la ecuación sea mayor a 120 y menor a 181 días, se normaliza datos Se aplica ecuación de (min - max.): $\text{Programación ejecución} = \left(\frac{\text{max}(x) - x_i}{\text{max}(x) - \text{min}(x)} \right) * 100$ Donde: max(x) = 181 días min(x) = 120 días x _i = tiempo proyectos programación ejecución

Indicadores Estado Sin Contratar

Indicador	Criterio de Medición	Entidad medida	Rangos de Medición (Número de días)	Puntaje	Fórmula
<p>Programación de la ejecución del proyecto 50%</p>	<p>Tiempo transcurrido sin programación registrada en Gesproy (Registro de alcance, programación de hitos de contratación, programación de hitos participación ciudadana y programación de ejecución en Gesproy)</p>	<p>Entidad Ejecutora 0 Entidad ejecutora y beneficiaria(s), cuando en el indicador de eficiencia en la contratación se evalué al beneficiario(s)</p>	<p>Número de días mayor o igual a 181</p>	<p>0</p>	<p>Programación ejecución del proyecto = Fecha corte - Fecha Inicio Etapa de Ejecución (migración a Gesproy) Si, el resultado de la ecuación es mayor o igual a 181 días, puntaje es igual a 0 puntos</p>

Medición proyectos en estado “En Ejecución”

El estado en ejecución consta de dos (2) indicadores que determinan la eficiencia, en términos de costo y cronograma de las actividades del proyecto. Se inicia la medición en este estado, una vez el proyecto de inversión ha suscrito el primer contrato.

En este estado los proyectos se miden a las entidades ejecutoras.

La ponderación está dada por los siguientes porcentajes:

No	Indicadores proyectos En Ejecución	Ponderación
1	Desempeño del Cronograma	50%
2	Desempeño del costo	50%

El detalle de los indicadores y sus características se encuentra en el apéndice denominado “Fichas Técnicas de los indicadores de la medición del Desempeño”, apéndice del presente anexo disponible en la página web del SGR; sin embargo, para facilitar su lectura se describe a continuación los criterios y puntajes asignados en este estado a manera de resumen a continuación:

Cuadro resumen de indicadores estado En Ejecución

Indicadores Estado en Ejecución				
Indicador	Criterio de Medición	Rangos de Medición (Rendimiento)	Puntaje	Fórmula
Desempeño del Cronograma 50%	Tiempo Establecimiento o fijación de Línea Base a partir de la suscripción del primer contrato	Número de días menor o igual a 90	100	No aplica formula, califica 100 puntos
		Número de días mayor a 90	Se fija Línea Base y se aplican rangos y fórmulas definidos en el criterio de medición: Rendimiento de lo ejecutado frente a lo programado Así mismo, pasado este tiempo cualquier reprogramación, sin control de cambios, afecta techo medición IGPR	Se aplica proceso de cálculo definido en el criterio de medición: Rendimiento de lo ejecutado frente a lo programado.
	Rendimiento de lo ejecutado frente a lo programado	Mayor a 1,50	0	Desempeño del cronograma (SPI(t)) = Programación Ganada (ES) / Periodo de medición (AT) Si, el resultado de la ecuación oscila dentro de los rangos de medición, el puntaje es igual a lo definido para cada rango.
		Entre 1,41 a 1,50	70	
		Entre 1,31 a 1,40	80	
		Entre 1,21 a 1,30	90	

Indicadores Estado en Ejecución

Indicador	Criterio de Medición	Rangos de Medición (Rendimiento)	Puntaje	Fórmula																					
Desempeño del Cronograma 50%	Rendimiento de lo ejecutado frente a lo programado	Igual al valor máximo definido por capacidad institucional y hasta 1,2	100	<p>Desempeño del cronograma (SPI(t)) = Programación Ganada (ES) / Periodo de medición (AT)</p> <p>Si, el resultado de la ecuación es igual al valor máximo de la siguiente tabla y hasta 1,20, puntaje es igual a 100.</p>																					
		Entre el valor máximo y mínimo, según capacidad institucional	Proporcional según fórmula (normalización de datos)	<p>Desempeño del cronograma (SPI(t)) = Programación Ganada (ES) / Periodo de medición (AT).</p> <p>Si, el resultado de la ecuación está entre los valores máximos y mínimos de la siguiente tabla, se aplica normalización de resultados para obtener puntaje:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Capacidad Institucional \ Desempeño del Cronograma</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> <th>5</th> <th>6</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Máximo</td> <td align="center">0,85</td> <td align="center">0,84</td> <td align="center">0,83</td> <td align="center">0,82</td> <td align="center">0,81</td> <td align="center">0,80</td> </tr> <tr> <td>Mínimo</td> <td align="center">0,40</td> <td align="center">0,38</td> <td align="center">0,36</td> <td align="center">0,34</td> <td align="center">0,32</td> <td align="center">0,30</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center"> $Rtdo\ Des.\ del\ Cronograma = \left(\frac{x_i - \min(x)}{\max(x) - \min(x)} \right) * 100$ Donde, Xi = Desempeño del Cronograma Min (x) y Max (x) = valores definidos por capacidad institucional </p>	Capacidad Institucional \ Desempeño del Cronograma	1	2	3	4	5	6	Máximo	0,85	0,84	0,83	0,82	0,81	0,80	Mínimo	0,40	0,38	0,36	0,34	0,32	0,30
		Capacidad Institucional \ Desempeño del Cronograma	1	2	3	4	5	6																	
Máximo	0,85	0,84	0,83	0,82	0,81	0,80																			
Mínimo	0,40	0,38	0,36	0,34	0,32	0,30																			
Igual o menor del valor mínimo definido por capacidad institucional	0	<p>Desempeño del cronograma (SPI(t)) = Programación Ganada (ES) / Periodo de medición (AT)</p> <p>Si, el resultado de la ecuación es igual o menor a los valores mínimos de la tabla anterior, puntaje es igual a cero.</p>																							

Indicadores Estado en Ejecución				
Indicador	Criterio de Medición	Rangos de Medición (Rendimiento)	Puntaje	Fórmula
Desempeño del Costo 50%	Tiempo Establecimiento o fijación de Línea Base a partir de la suscripción del primer contrato	Número de días menor o igual a 30	100	No aplica formula, califica 100 puntos
		Número de días Mayor a 30	Se fija Línea Base y se aplican rangos y fórmulas definidos en el criterio de medición: Rendimiento del costo frente a lo programado Asi mismo, pasado este tiempo cualquier reprogramación, sin control de cambios, afecta techo medición IGPRIGPR	Se aplica proceso de cálculo definido en el criterio de medición: Rendimiento del costo frente a lo programado.
	Rendimiento del costo frente a lo programado	Mayor a 1,50	0	Desempeño del costo = Valor Ganado / Costo actual
		Entre 1,41 a 1,50	70	
		Entre 1,31 a 1,40	80	Si, el resultado de la ecuación oscila dentro de los rangos definidos, puntaje es igual a lo definido para cada rango
		Entre 1,21 a 1,30	90	
		Igual al valor máximo definido por capacidad institucional y hasta 1,2	100	

Indicadores Estado en Ejecución

Indicador	Criterio de Medición	Rangos de Medición (Rendimiento)	Puntaje	Fórmula																																			
Desempeño del Costo 50%	Rendimiento del costo frente a lo programado	Entre el valor máximo y mínimo, según capacidad institucional	Proporcional según fórmula (normalización de datos)	<p>Desempeño del costo = Valor Ganado / Costo Actual</p> <p>Si, el resultado de la ecuación esta entre el valor máximo y mínimo definido por capacidad institucional en la siguiente tabla, se aplica normalización de resultados para obtener puntaje:</p> <table border="1"> <tr> <td></td> <td align="center" colspan="6">Capacidad Institucional</td> </tr> <tr> <td align="center">Desempeño del costo</td> <td align="center">1</td> <td align="center">2</td> <td align="center">3</td> <td align="center">4</td> <td align="center">5</td> <td align="center">6</td> </tr> <tr> <td align="center">Máximo</td> <td align="center">0,85</td> <td align="center">0,84</td> <td align="center">0,83</td> <td align="center">0,82</td> <td align="center">0,81</td> <td align="center">0,80</td> </tr> <tr> <td></td> <td align="center" colspan="6"> $Rtdo\ Desempeño\ del\ costo = \left(\frac{x_i - \min(x)}{\max(x) - \min(x)} \right) * 100$ Donde, Xi = Desempeño del costo Mín (x) y Max (x) = valores definidos por capacidad institucional </td> </tr> <tr> <td align="center">Mínimo</td> <td align="center">0,40</td> <td align="center">0,38</td> <td align="center">0,36</td> <td align="center">0,34</td> <td align="center">0,32</td> <td align="center">0,30</td> </tr> </table>		Capacidad Institucional						Desempeño del costo	1	2	3	4	5	6	Máximo	0,85	0,84	0,83	0,82	0,81	0,80		$Rtdo\ Desempeño\ del\ costo = \left(\frac{x_i - \min(x)}{\max(x) - \min(x)} \right) * 100$ Donde, Xi = Desempeño del costo Mín (x) y Max (x) = valores definidos por capacidad institucional						Mínimo	0,40	0,38	0,36	0,34	0,32	0,30
			Capacidad Institucional																																				
Desempeño del costo	1	2	3	4	5	6																																	
Máximo	0,85	0,84	0,83	0,82	0,81	0,80																																	
	$Rtdo\ Desempeño\ del\ costo = \left(\frac{x_i - \min(x)}{\max(x) - \min(x)} \right) * 100$ Donde, Xi = Desempeño del costo Mín (x) y Max (x) = valores definidos por capacidad institucional																																						
Mínimo	0,40	0,38	0,36	0,34	0,32	0,30																																	
Por debajo del valor mínimo definido por capacidad institucional	0	Desempeño del costo = valor ganado / costo actual	Si, el resultado de la ecuación es igual o menor a los valores mínimos de la tabla anterior, puntaje es igual a cero.																																				

Medición proyectos en estado "Terminado"

El estado terminado cuenta con un indicador que mide el porcentaje de cumplimiento de la ejecución de los indicadores de producto definidos en la formulación del proyecto. En este estado los proyectos se miden a las entidades ejecutoras.

Cuadro resumen de indicadores estado Terminado

Indicadores Estado Terminado				
Indicador	Criterio de Medición	% ejecución indicadores producto	Puntaje	Fórmula
Cumplimiento del alcance	Porcentaje de cumplimiento	Entre 0% a 99%	Número igual al porcentaje de ejecución de indicadores de producto	Promedio simple de porcentaje de ejecución de indicadores principales de producto En el caso que el proyecto no cuente de indicadores principales de producto, se aplica el promedio simple de porcentaje de ejecución considerando todos los indicadores de producto formulados para el proyecto.
		Entre 100% hasta 120%	100	
		Mayor 120%	0	

II. Factores que afectan la medición del IGPR

En este capítulo se presentan factores que pueden afectar el puntaje total de la medición del IGPR que obtengan las entidades ejecutoras trimestral o anualmente, ya sea generando un incentivo o bajando la medición.

Incentivos

Las entidades ejecutoras podrán obtener bonificaciones trimestrales o anuales a la medición final del índice, por los siguientes aspectos:

- **Por reporte oportuno de información:** Las entidades ejecutoras que obtengan en la medición un puntaje menor o igual a noventa y cinco (95) puntos y que durante todos los periodos del trimestre objeto de medición hayan reportado en el aplicativo Gesproy la información requerida de todos los proyectos del universo de medición, cumpliendo las condiciones de consistencia y oportunidad, tendrán en el resultado final de la medición trimestral una bonificación de cinco (5) puntos. La bonificación no es acumulable, solo aplica para el cálculo del desempeño del trimestre objeto de la medición.
- **Por mejora en el desempeño:** Cuando se identifique que en la anualidad de medición se presenta un incremento en el desempeño de la entidad de por lo menos veinte (20) puntos, en relación con el año inmediatamente anterior, se sumarán cinco (5) puntos a la medición de la anualidad.

Identificación de inconsistencias en la información evidenciadas en visitas de campo

El SSEC, adelanta visitas de verificación de avances y resultados⁵ a los proyectos de inversión seleccionados para hacer seguimiento con mayor detalle con el propósito de verificar el uso eficiente y eficaz de los recursos del SGR por parte de las entidades ejecutoras.

En desarrollo de dicha labor, se verifica la información registrada en las plataformas tecnológicas del SGR, frente a la evidencia en campo y soportes documentales, relacionada con el avance físico y el costo incurrido por la ejecución del proyecto. En estas se identifican situaciones que obstaculizan la normal ejecución de los proyectos, así como riesgos o siniestros para proponer acciones de mejora que buscan encauzar el proyecto con la línea base de planeación.

En caso de que como producto de la verificación de avances y resultados se evidencie que la información registrada en las plataformas tecnológicas del SGR no corresponde con los soportes documentales, conforme el requerimiento que se realice desde el SSEC, la entidad ejecutora deberá modificar en la o las plataformas respectivas de manera inmediata la información⁶.

⁵ Decreto 1821 de 2020. Artículo 1.2.10.3.1. numeral 4.

⁶ Circular 0013-4 de 2021 del DNP.

Cuando se evidencie esta situación se descontarán cinco (5) puntos del IGPR en la medición del proyecto afectando de forma directa la medición del desempeño de la entidad. Si la entidad ha tenido alguna bonificación ésta se eliminará de la medición final.

Es importante tener en cuenta que cualquier situación de reporte de información inconsistente o no concordante con las evidencias documentales y en visita de campo inhabilita a la entidad para asignar cualquier bonificación o puntaje adicional como incentivo obtenido por otros aspectos, para el período de medición.

Lo anterior, sin perjuicio de los reportes a órganos de control y las demás actuaciones del SSEC del SGR que el DNP considere necesarios.

Modificación de la línea base de La planeación de los proyectos:

Desde la teoría de proyectos la línea base de planeación es el conjunto de actividades o procesos que permiten terminar los entregables o productos asociados al proyecto.

Estas se ordenan de acuerdo con la secuencia de ejecución específica y sirven para planificar y realizar el seguimiento, basándose en el conocimiento detallado de cómo se llevará a cabo el proyecto y lo que demandará en términos de recursos, ya sea dinero, tiempo o especie, durante su ejecución.

En la ejecución los proyectos de inversión, se enfrentan a situaciones que pueden afectar de forma significativa la línea base de planeación, sin perjuicio de que esta cuente con un buen nivel de calidad y consistencia; siendo necesario evaluar de manera técnica y rigurosa, si la magnitud de las desviaciones respecto de la línea base de planeación, son significativas, afectando de manera importante la posibilidad de cumplir con lo planeado. Lo que puede requerir hacer un cambio a la línea base de planeación, a partir de la fecha en la que se realice la solicitud de control de cambios.

Existen dos posibles opciones con las cuales la entidad ejecutora puede decidir modificar la línea base de planeación del proyecto, ambas en el marco de su autonomía y responsabilidad en la ejecución de este.

1. Las entidades ejecutoras, si así lo consideran, pueden solicitar la asistencia del DNP para el análisis y evaluación del impacto que tiene sobre el proyecto, las modificaciones solicitadas por la entidad ejecutora, en el marco del seguimiento a la ejecución de los proyectos, cumpliendo con todas las reglas

aplicables y establecidas en la normatividad vigente.⁷

Para hacer uso del control de cambios, la entidad ejecutora debe designar a un gerente responsable de la totalidad del proyecto que conozca de la supervisión de los contratos, interventoría y de la gestión integral del proyecto y que pueda tener interlocución con el DNP.

Si como resultado del análisis conjunto (esto es entidad ejecutora y el DNP), se concluye que es necesario hacer uso del procedimiento de control de cambios para cambiar la línea base de planeación, la entidad ejecutora presentará una solicitud formal al DNP con el cambio identificado..

En cualquier momento, la entidad ejecutora podrá hacer uso de esta opción con los argumentos y soportes necesarios siguiendo los procedimientos explicados en detalle en el documento: "Procedimiento de Solicitudes de Control de Cambios".

2. Otra opción con la que cuentan las entidades (también en el marco de su autonomía) es modificar la línea base de planeación sin el acompañamiento y asistencia del DNP, para lo cual también debe garantizar que se cumple con todas las reglas aplicables y definidas en la normatividad vigente⁸.

Cuando la entidad ejecutora haga uso de esta opción, el techo máximo de medición del desempeño del proyecto de inversión se adelantará así:

Modificaciones	Techo de medición
Sin modificación	100 puntos
Una modificación	90 puntos
Dos modificaciones	75 puntos
Tres modificaciones	60 puntos
Cuatro modificaciones	50 puntos
Cinco modificaciones	25 puntos
Seis o más modificaciones	0 puntos

Es importante precisar que independientemente de la opción por la cual la entidad decida cambiar la planeación del proyecto, siempre deberá cumplir con la normatividad vigente y actualizar la línea base de planeación registrada en Gesproy

⁷ Comisión Rectora del Sistema General de Regalías., Acuerdo Único del Sistema General de Regalías

⁸ Ibid

dado que como se ha mencionado, ésta es la fuente de información principal con la cual se realizan los cálculos de la medición .

III. Resultados

Los resultados de la medición del IGPR se disponen a través de la página Web del SGR y aplicativo Gesproy, así:

- El resultado del índice de desempeño de cada uno de los proyectos trimestralmente.
- El resultado trimestral de la entidad beneficiaria y/o entidad ejecutora.
- El resultado del desempeño anual de la entidad beneficiaria y/o entidad ejecutora.
- Los resultados agregados a nivel nacional, departamental y regional.

La publicación de los resultados se realizará en las fechas que defina el DNP en el cronograma anual de mediciones, que se publicará en la página Web del SGR dentro de los dos (2) primeros meses del año.

GLOSARIO

Alcance: Desarrollar una descripción del proyecto y del producto. Describe como mínimo los límites del producto, servicio o bien esperado mediante la especificación de los entregables principales, los criterios de aceptación o características técnicas requeridas, así como su localización restricciones y exclusiones y supuestos contemplados para su definición⁹.

Avance físico: Corresponde a la relación entre la magnitud de las actividades programadas en la línea base del proyecto de inversión y el avance reportado de dichas actividades en el horizonte de ejecución de este, en el momento de la medición.

Avance financiero: Corresponde a la relación entre el avance en el uso de los recursos económicos consumidos, respecto al total del presupuesto aprobado y derivado del avance físico en el momento de la medición.

Caso Fortuito: Se entiende por tales situaciones, las que se encuentran por fuera de cualquier alcance de prevención y/o contención mediante una gestión diligente, idónea y oportuna de la entidad ejecutora y que explican con suficiencia las desviaciones en tiempo y costo que impactan de forma significativa el desempeño, por lo que, al configurar eventos imprevisibles e irresistibles para la entidad, son constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito¹⁰.

Estas causas atípicas podrían tener origen, por ejemplo, en situaciones de grave alteración del orden público, situaciones notorias o declaradas de calamidad pública, emergencia social, o ambiental, fenómenos naturales, decisiones policivas y medidas administrativas proferidas por las autoridades públicas, actos dañosos o violentos de particulares, entre otras circunstancias similares que cumplan con las características señaladas y sean acreditadas por la entidad¹¹.

Cofinanciadores: Aportantes de recursos físicos y financieros diferentes a los beneficiarios del proyecto de la inversión.

⁹ Guía del PMBOK POR FAVOR precisar qué es esto

¹⁰ Código Civil colombiano. Artículo 64.

¹¹ Un hecho es notorio “por ser conocido directamente por cualquiera que se halle en capacidad de observarlo”. Cfr. Corte Constitucional, Auto 035 del 2 de octubre de 1997.

Los hechos notorios “son los hechos públicos que son conocidos tanto por los extremos procesales como por un grupo de personas de cierta cultura o que pertenecen a un determinado grupo social o gremial”. Cfr

Costo: Recursos monetarios en los que se incurre durante la ejecución de las actividades de un proyecto determinado.

Entidad beneficiaria: Corresponde a aquellas entidades que reciben asignaciones provenientes del Sistema General de Regalías.¹²

Entidad ejecutora:

Corresponde a aquellas entidades de naturaleza pública, esquemas asociativos territoriales, las señaladas en el párrafo primero del artículo 84 y el párrafo primero del artículo 98 de la Ley 2056 de 2020 designadas para la ejecución de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR por las instancias competentes para su aprobación, así como los ejecutores de que trata el artículo 54 de la Ley 2056 de 2020¹³.

Gesproy: Gestion de Proyectos. Aplicativo o plataforma tecnológica dispuesta para el reporte y seguimiento de información de los proyectos ejecutados con recursos del SGR.

Indicadores: Son representaciones cuantitativas (variable o relación entre variables), verificable objetivamente, a partir de la cual se registra, procesa y presenta la información necesaria para medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo.

Índice: Indicador construido sobre la base de varios indicadores simples que se agregan en uno solo sobre la base de un modelo subyacente.

Línea base de planeación: Este es el resultado de integrar en una misma dimensión el alcance que se espera terminar para materializar los bienes y/o servicios, la secuencia de ejecución de las actividades con las cuales se terminarán los entregables cumpliendo con la calidad necesaria y el tiempo para su ejecución, él debe ser estimando de forma realista teniendo en cuenta las condiciones y contexto en que se espera será ejecutado el proyecto.

Es también el resultado de involucrar en el proceso las restricciones impuestas, así como los supuestos sobre los cuales se basan las estimaciones, entre otras variables.

¹² Decreto 1821 de 2020. Artículo 1.2.10.1.2. literal a.

¹³ Ibid. literal b.

Normalización de valores: Proceso mediante el cual se asigna el resultado del indicador en la escala de 0 a 100 (normalización), usando las transformaciones de Mín. – Máx., donde por cada nivel de capacidad institucional que tenga la entidad ejecutora del proyecto, se determina un máximo y un mínimo valor del cumplimiento.

Proyecto de inversión: Conjunto de actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes y servicios por parte del estado.

SGR: Sistema General de Regalías

SPGR Sistema de Presupuesto y Giro del Sistema General de Regalías: Sistema de Información del - administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en donde se realiza el presupuesto y el giro de regalías.

SSEC: Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.

SUIFP SGR Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas: Aplicativo o plataforma tecnológica para el registro y disposición de proyectos de inversión que se presenten para ser financiados con cargo a los recursos de regalías.

Valor Ganado: Valor del trabajo terminado de cada actividad, expresado en términos del presupuesto asignado a esta¹⁴.

Valor mínimo – máximo: valor obtenido mediante método estadístico de transformaciones que puede representar una connotación positiva o negativa según sea lo que se esté midiendo.

¹⁴ EIA STANDARD. EIA-748. Earned Value Management Systems. PAG 6.